MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 02/2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - ID N° 251.524.

ADENDA N° 02 – CONTRATO N° 157/2013 – INDEX S.A.C.I.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 615 de fecha 15 de julio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt**, con Cédula de Identidad N° 701.779, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107 Esc. Nº 150, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DGGIES/CG Nº 175 de fecha 08 de julio de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la modificación de la cláusula 7 PLAN DE ENTREGA de la Adenda Nº 01 del contrato Nº 157/13 con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN Nº 02/2013 para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL especificamente el lugar de entrega de los bienes, fundado en la necesidad de almacenamiento refrigerado de los productos reactivos; razón por la cual no podrán ser entregados en los parque sanitarios, sitio estipulado inicialmente.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 285 de fecha 14 de julio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y las justificaciones adosadas para la misma, considera viable la modificación de la cláusula 7 PLAN DE ENTREGA de la Adenda Nº 01 del contrato, especificamente en lo que respecta al lugar de entrega.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 615 de fecha 15 de julio de 2014 se dispone la modificación de la cláusula 7 de la Adenda Nº 01 del Contrato Nº 157/2013 suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La entrega será del 100% de la cantidad ampliada y la Contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados, a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra, los que serán recepcionados en los lugares indicados en la Orden de Compra emitida.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio de 2014.

Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA

INDEX S.A.C.I.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE